

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otros de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, o Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignaselli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN

Señalando los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de septiembre próximo

Excmos. Sres: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de septiembre próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el art. 2.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* número 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «urgentes» (apartado a) y «preferentes» (apartado c) del citado artículo serán la misma que se señalaba en la Orden de 28 de julio de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* número 213, de 31-7-48) con las rectificaciones que a continuación se detallan:

Merchandías «urgentes» por vagón completo

Cereales panificables, quedará redactado en la siguiente forma:

Cereales panificables (trigo, centeno, maíz, etc.)

Se suprime:

Sisal (fibra e hilo).

Vencejos para faenas agrícolas.

a) POR VAGON COMPLETO

Se suprime:

Sisal (fibra e hilo).

b) AL DETALLE

En gran velocidad

Se suprime:

Hilo sisal (sin limitación de peso).

En pequeña velocidad

Se suprime:

Sisal (fibra e hilo) (sin limitación de peso).

Vencejos.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de septiembre próximo.

Lo que comunico a VV. EE para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años
Madrid, 30 de agosto de 1948.—P. D:
El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.....

(Del B. O. del E. núm. 245, fecha 1-9-48)

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.889

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RESES MOSTRENCAS.—Circular

La Alcaldía de Ainzón da cuenta a este Gobierno de que en aquella Alcaldía se hallan recogidas dos cabras de cría, color blanco, sin ninguna seña particular.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para el Régimen y Administración de reses mostrencas de 24 de abril de 1905; advirtiendo que de no presentarse su dueño a recogerlas en el plazo señalado por el mismo serán vendidas en pública subasta, de conformidad con lo en él dispuesto.

Zaragoza, 9 de septiembre 1948.

El Gobernador civil.

Tomás Romojaro Sánchez

SECCION QUINTA

Núm. 3.880

Confederación Hidrográfica
del Ebro

NOTA-ANUNCIO

D. Antonio López Ginés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pina de Ebro, solicita la concesión de 128 litros por segundo durante ocho horas diarias de aguas derivadas del río Ebro con destino al riego de una finca propiedad de dicho Ayuntamiento, sita en el término municipal de Pina de Ebro, y de 47 hectáreas de extensión.

Según el proyecto presentado, se pretende la instalación de una estación de toma en la margen izquierda del río Ebro constituida por un pozo de 3 metros de diámetro y en comunicación con el río, desde cuyo pozo se elevarán las aguas mediante grupo moto-bomba para su incorporación a la red general de acequias.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (General Mola, 26, 1°).

Zaragoza, 23 de agosto de 1948.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.904

Distrito Forestal de Zaragoza

ANUNCIO

Practicado en los días 18, 19 y 20 de agosto de 1948 el apeo del deslinde del monte «Salcedo», de Villarroya de la Sierra, se da vista al expediente del deslinde en las oficinas de este Distrito Forestal (Lagasca, 5) los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 22 del presente mes, y se concede un plazo que comienza en dicho día y termina el 6 de octubre próximo para la presentación de reclamaciones.

De acuerdo con el art. 27 de las instrucciones para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto Municipal de 17 de octubre de 1925, dichas reclamaciones solamente versarán sobre la práctica del apeo.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1948.
El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

Núm. 3.870

Jefatura Provincial de Sanidad
de Zaragoza

Conforme determina la Orden ministerial de 19 de marzo del corriente año, tengo el honor de elevar a V. E. relación de los señores componentes del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Malloú Vicario, Jefe provincial de Sanidad.

Vocal 1.º D. Timoteo Sebastián Huete, perteneciente al Cuerpo de Asistencia Pública domiciliaria, propuesto por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Vocal 2.º: D. Angel Duplá Marco, del mismo Cuerpo, propuesto por el Consejo General de Colegios Médicos.

Vocal 3.º D. Francisco Román Betrián, Practicante de los Servicios de esta Jefatura provincial de Sanidad.

Secretario: D. Luis Sancho Corbata, Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria, propietario de Pina de Ebro, propuesto por el Colegio Oficial de Practicantes.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. con el ruego de que, si a bien lo tiene, ordene su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el apartado 4.º de la Orden de la Dirección General de Sanidad («Boletín Oficial del Estado» de 6 del corriente mes y año).

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1948.
El Jefe Provincial de Sanidad, Presidente del Tribunal, Antonio Malloú.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vedados contra aqué-

llos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de habilitación de crédito

3.837.—Abanto
3.839.—Ardisa

Expediente de suplementos de crédito

3.822.—Calatayud. (Año 1947)
3.837.—Abanto

Expedientes de transferencia de crédito

3.820.—Fabara
3.836.—Escatrón

Padrón de rústica y pecuaria

3.811.—Murillo de Gállego.
(Año 1949)

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

3.837.—Abanto. (Año 1949)
3.854.—Santa Eulalia de Gállego. (Año 1949)

Reparto de rústica y pecuaria

3.854.—Santa Eulalia de Gállego. (Año 1949)
3.858.—Gotor. (Año 1949)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.884

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente se cita y llama al procesado Adolfo Roche Venia, de 28 años de edad, casado con María, hijo de Joaquín y de Vicenta, natural de Utrillas, domiciliado últimamente en Alcañiz (calle Caspe, 5), cuyo paradero actual se ignora, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión en la causa número 99 de 1947, seguida por hurto de una gabardina, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, ya que se ignora su paradero, a fin de poder cumplir diligencias ordenadas por la Superioridad en tal causa.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes a mis órdenes, procedan a la busca y captura de tal procesado, que de ser habido ingresará en la prisión a mi disposición, dándome cuenta seguidamente para legalizar su situación.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— Luis Bermúdez Acero.—
El Secretario, Juan Sanz Egaña.

Estado de los aprovechamientos de COLMENAS que han de utilizarse en los montes públicos de esta provincia con sujeción al pliego de condiciones que se acompaña para el año forestal 1948-49, que han de ser objeto de subasta, con excepción de los que fueron por más de un año en los planes anteriores y cuyo disfrute se encuentra adjudicado y, por tanto, en período de ejecución:

Número del Catál.º	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Número de colmenas	TASACION — Pesetas	PLAZO DEL DISFRUTE	OBSERVACIONES
1	Partido jud. La Almunia Epila	Rodanas	100	500	Anual	Subasta por el año forestal.
29 30 31	Partido jud. de Belchite Valmadrid	Vedado Bajo	500	2.500	Anual	Subasta por el año forestal.
	Id.	Dehesa Boalar				
	Id.	Vedado Alto				
37	Partido jud. de Borja Calcena	Plana del Rebollo	40	200	Id.	Subasta por cuatro años; segunda anualidad de las adjudicadas a D. Jorge Monreal Ainaga.
47 48 49 47 48 49 50	Partido jud. de Borja Purujoza	Cerro Gordo	60	300	Id.	Segunda anualidad de las tres adjudicadas a D. José Serrano Masín.
	Id.	Dehesa de la Sierra				
	Id.	Hoyarredonda	440	2.200	Id.	Subasta por tres años; primera anualidad.
	Id.	Cerro Gordo				
	Id.	Dehesa de la Sierra				
56	Id.	Hoyarredonda	50	250	Id.	Tercera anualidad de las cuatro adjudicadas a D. Benito Chueca Cuartero.
56	Id.	Artigüella	50	250	Id.	Tercera anualidad de las cuatro adjudicadas a D. Blas Ostalé Vela.
61 62 63	Partido jud. de Daroca Trasobares	Dehesa Privilegiada	113	565	Id.	Segunda anualidad de las cuatro adjudicadas a D. Mariano Chueca Cuartero.
	Id.	Derecha del Río				
	Id.	Izquierda del Río				
126	Partido jud. de Daroca Torrabilla	Dehesa de las Caballerías	60	300	Anual	Subasta por cinco años; cuarta anualidad.
134	Villarreal de Huerva	Sierra de López	20	100	Id.	Idem; segunda id.
141 142 172	Partido judicial de Ejea Ejea	Bardena Alta	100	500	Anual	Subasta por tres años; tercera anualidad.
	Id.	Bardena Baja	100	500	Id.	Idem.
	Tauste	Sierra de la Virgen	50	250	Id.	Subasta por cinco años; tercera anualidad.
181 189	Partido jud. de Sos Biel	Dehesa Carbonera	60	300	Anual	Subasta por cinco años; segunda anualidad.
	Fuencalderas	Artasu, Hoyas, etc.	60	300	Id.	Idem.
255 256 257 258 258 a 267	Partido jud. de Zaragoza Leciñena	Las Mulas	70	350	Anual	Subasta por el año forestal.
	Id.	La Pinada	100	500	Id.	Idem.
	Id.	La Sierra	200	1.000	Id.	Idem.
	Id.	Las Suertes	50	250	Id.	Idem.
	Id.	El Santuario	50	250	Id.	Idem.
	Zuera	Vallónés	100	500	Id.	Idem.

Zaragoza, 23 de agosto de 1948.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

NOTA.—Si las primeras subastas no tuvieran efecto por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas, con la misma tasación, en los mismos locales y condiciones que las primeras.

Las subastas por más de un año se entenderán siempre que el remate sea por el tipo igual o superior al de la tasación; si fuere inferior, por haber habido retasa, se adjudicará sólo por el año forestal. De la primera y, en su caso, de la segunda subasta, se enviará un oficio con detalle expresivo de la misma, para conocimiento de esta Jefatura, no procediéndose a la celebración de la tercera hasta que esta oficina fije los precios de retasa.

ESTADO de los aprovechamientos de ESPARTO que han de utilizarse en los montes públicos de esta provincia con sujeción al plan y pliego de condiciones aprobado para el año forestal 1948-49, que han de ser objeto de subasta:

Número del Catálogo	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	CANTIDAD		EPOCA DEL DISFRUTE
			— Qm.	TASACION — Pesetas	
29	Partido judicial de Belchite Valmadrid	Vedado Bajo	50	500	1 de mayo al 30 de septiembre
90b	Partido judicial de Caspe Sástago	Dehesa de la Rosa.....	25	150	1 de junio al 30 de septiembre
141 142	Partido judicial de Ejea Ejea..... Id.....	Bardena Alta..... Bardena Baja.....	50 50	250 250	1 de mayo al 30 de septiembre Idem
173a 173b	Partido jud. de Pina de Ebro Fuentes de Ebro	El Común	5 000	20.000	1 de mayo al 30 de septiembre
	Id.....	Valdepu y Espeñaciegos.....	1.500	6.000	Idem.

Zaragoza, 23 de agosto de 1948.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

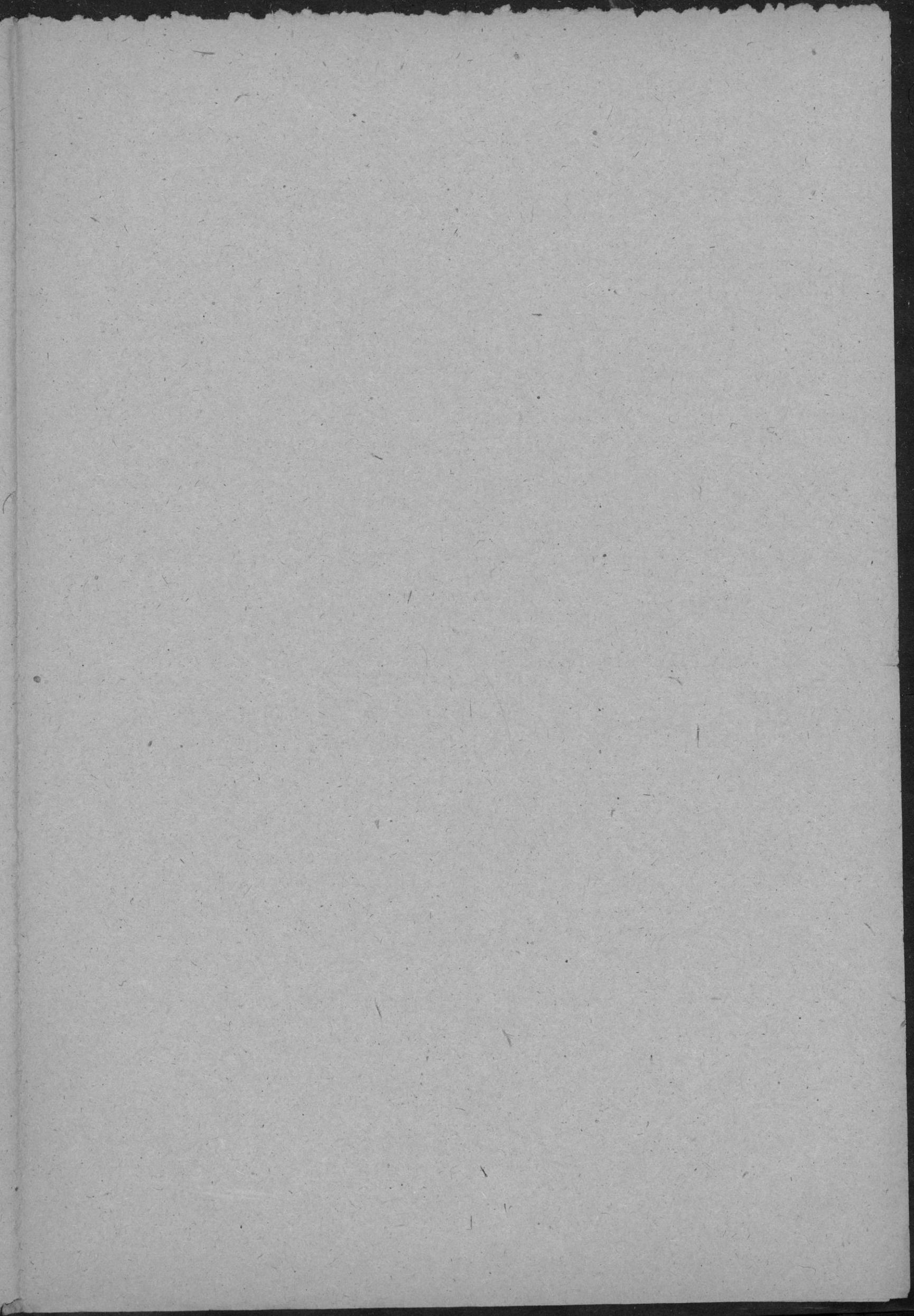
NOTA.—Si las primeras subastas no tuvieran efecto por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas, con la misma tasación, en los mismos locales y condiciones que las primeras. De la primera, y, en su caso, de la segunda subasta se enviará un oficio con detalle expresivo de la misma, para conocimiento de esta Jefatura, no procediéndose a la celebración de la tercera hasta que esta oficina fije los precios de retasa.

Estado de los aprovechamientos de ESPLIEGO que han de utilizarse en los montes públicos de esta provincia con sujeción al plan y pliego de condiciones aprobados para el año forestal 1948-49, que han de ser objeto de subasta:

Número del Catál.º	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	CANTIDAD		EPOCA DEL DISFRUTE
			— Qm.	TASACION — Pesetas	
47 48 49	Partido judicial de Borja Puruñosa..... Id..... Id.....	Cerrogordo	200	1.000	1 de julio al 30 de septiembre
		Dehesa de la Sierra			
		Hoyarredonda.....			
57 58 59	Talamantes	Los Cerros	30	150	Id.
	Id.....	Dehesa Lobera	40	200	Id.
	Id.....	Las Lomas	40	200	Id.

Zaragoza, 23 de agosto de 1948.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

NOTA.—Si las primeras subastas no tuvieran efecto por falta de licitadores, se celebrarán otras segundas con la misma tasación en los mismos locales y condiciones que las primeras. De la primera, y, en su caso, de la segunda subasta se enviará un oficio con detalle expresivo de la misma, para conocimiento de esta Jefatura, no procediéndose a la celebración de la tercera subasta hasta que esta oficina fije los precios de retasa.



Núm. 3.862

ATECA

D. Luis Clemente Melús, Juez de instrucción ejerciente de Ateca y su partido;

Hago saber: Por el presente y en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario núm. 57 del año actual, por usurpación y engaño, se cita, llama y emplaza a dos jóvenes de unos 25 a 30 años de edad, que en 29 de agosto del año 1947, atribuyéndose ser representantes exclusivos de Editorial Nacional, vendieron al Ayuntamiento de Aranda de Moncayo dos ejemplares de la obra "España Heroica", comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días a prestar declaración, y a cuantas personas, representantes de entidades y Corporaciones puedan facilitar antecedentes que contribuyan a conocer la personalidad y domicilio de dichos supuestos, representantes exclusivos de la obra de referencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— Luis Clemente.— El Secretario, Santiago Ortega.

Núm. 3.817

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido en providencia de hoy, dictada en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 43 de 1948, contra Jesús Torralba Lardiés, entre otro delito sobre sustracción de dos panes, tocino y sebo en una paridera sita en la partida "Santía", del término municipal de Erla, hecho ocurrido a últimos del mes de noviembre de 1947, se cita a los pastores que ocuparan en la ocasión de autos la citada paridera, cuyos nombres, circunstancias y paradero se desconocen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración como posibles perjudicados, acrediten la preexistencia de lo sustraído y ofrecerles las acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el que desde luego se les hace por la presente, y apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los referidos pastores y tengan por ofrecido el procedimiento, expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a dos de septiembre de 1948.— El Secretario, Francisco Fernández.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.873

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez de primera instancia e instrucción y titular del Juzgado municipal número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 372 del corriente año de 1948, se siguen autos de juicio verbal civil por el Procurador de los Tribunales de esta capital D. Juan Guelbenzu Romano, como representante legal de D. Mariano Bauluz Zamboray, en calidad de Gerente de "Crédito Agrícola de Aragón", (antes Asociación de Labradores de Zaragoza), contra D. Manuel Guillén, cuyo segundo apellido se ignora, vecino que fué de Samper del Salz, hoy de ignorado paradero, sobre reclamación de 612 pesetas, he acordado señalar para la celebración del oportuno juicio el día 25 del actual y hora de las diez de su mañana, citando por medio del presente al demandado D. Manuel Guillén, con los apercibimientos legales.

Así lo hago constar en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— José Ruiz Sánchez. P. S. M.: El Secretario, Alfredo Salvador.

Núm. 3.872

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en dicho Juzgado a instancia de "Crédito Agrícola de Aragón" contra otro y D. José Virgós, vecino que fué de Samper del Salz, y actualmente se ignora cuál sea su domicilio o paradero, en reclamación de 212,85 pesetas, se ha acordado citar a dicho señor en atención a la circunstancia expuesta, por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado de Samper del Salz, para que el día 18 del actual, a las once y treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la

celebración del juicio solicitado, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y seguirá el juicio sin volver a citarle ni oírle.

Y para que tal citación se lleve a efecto en la forma dicha, se libra el presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— José-Luis Ruiz Sánchez.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.888

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades reclamadas en juicio verbal civil instado por D. Rafael Gracia Sierra contra D. Mariano Lacambra, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Cuatro sillones de mimbre.

Una mesa centro del mismo material.

Un perchero de pie.

Dos sillones más de mimbre.

Una mesita de noche de madera.

Una mesa cuadrada de madera.

Todos cuyos bienes han sido tasados en 300 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 27 del actual, a las doce de la mañana, advirtiendo a los licitadores que deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes y que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de D. Francisco Ibáñez López (Miguel Servet, 56), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— José-Luis Ruiz Sánchez. El Secretario, Miguel Lizano.

Núm. 3.841

JUZGADO NUM. 3

El señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en providencia dictada en el día de ayer, en juicio verbal de faltas número 72-1948, sobre daños, seguido contra José-María Elorza, en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero del mismo y para que sirva de notificación en forma y traslado a dicho penado, expido la presente en Zaragoza a prime-

ro de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded.

Diligencia de tasación de costas

Yo, el Secretario, practico la siguiente tasación de costas en juicio verbal de faltas número 72-1948, seguido contra José María Elorza.

Por derechos del señor Juez, fiscal y Secretario, en juicio y ejecución de la sentencia, 20,40 pesetas; por derechos de Agentes, juicio y ejecución, 2,65; por indemnización al perjudicado, 30; por reintegros del expediente, 10,50; por suspensión del juicio, 1,80; por multa, 15; total, 80,35 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado en dicho juicio José-María Elorza, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación que antecede, expido la presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 3.841

JUZGADO NUM. 3

El señor Juez municipal sustituto, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas número 434-1948, sobre hurto, seguido contra Josefina Sánchez Martínez, en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de la misma y para que sirva de notificación en forma y traslado a dicha penada, expido la presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded.

Diligencia de tasación de costas

Yo, el Secretario, practico la siguiente tasación de costas en juicio verbal de faltas número 434-1948, seguido contra Josefina Sánchez Martínez:

Por derechos del señor Juez, fiscal y Secretario, en juicio y ejecución de sentencia, 20,40 pesetas; por derechos de Agentes, juicio y ejecución, 2,65 pesetas; por reintegros del expediente, 5 pesetas; total, 28,05 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada en dicho juicio Josefina Sánchez Martínez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación que antecede,

expido la presente en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 3.871

JUZGADO NUM. 3

D. Jaime Beneded Zuzaya, Oficial Habilitado, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza:

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 525 de 1948, seguido por denuncia de la Jefatura Superior de Policía contra Antonio Santiago Cortés, por el hecho de blasfemia, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza la 5 de septiembre de 1948. El Sr. D. José-Luis Ruiz Sánchez, sustituto Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes y Antonio Santiago Cortés, de la otra, como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Santiago Cortés a la pena de tres días de arresto menor; multa de 260 pesetas como responsable o autor de la falta denunciada y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio mando y firmo.—José Luis Ruiz Sánchez”. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—Jaime Beneded. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Santiago Cortés, en ignorado paradero y por el “Boletín Oficial” de esta provincia expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal sustituto, en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded

Núm. 3.878

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 561 de 1948, se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Antonio Maganto Rodríguez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Orense, 68, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 2 de octubre y hora de las diez de su mañana (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º iz-

quierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Jaime Beneded.

Núm. 3.878

JUZGADO NUMERO 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 561 de 1948, se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Andrés Oto Ferrer, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en San Pablo, núm. 76, 2.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 2 de octubre y hora de las diez de su mañana (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Jaime Beneded.

Núm. 3.879

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 377 de 1948, se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Rafael Ramírez Royo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Rufas, núm. 10, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 2 de octubre y hora de las diez de su mañana (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Jaime Beneded.

Núm. 3.879

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 377 de 1948, se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Maximina Epelde Arroza, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Rufas, núm. 10, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 2 de octubre y hora de las diez de su mañana (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Jaime Beneded.